

SECRETARÍA DE GOBIERNO		
23 ABR 2024		
HORA		
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		

# RESOLUCION N° 24204

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01819316-9 (PPC) ~~adjunto~~ CO-0062-01940520-8 (N) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se trata de una solicitud de final de obra por excepción para un inmueble cuyo destino es el de vivienda colectiva, que se desarrolla en planta baja y 3 pisos, en cada uno de los cuales se dispone un departamento, ubicado en Lavalle N° 3.667 - Padrón N° 0018526 - Nomenclatura Catastral: Manzana N° 3614 - Parcela 115. Partida Provincial N° 1011041119560000; propiedad del solicitante, Sr. Luis Campan y de su esposa.

Que, la edificación se ha realizado en un terreno de 7,88 m de frente, con una superficie de 139,16 m<sup>2</sup>, y se encuentra en el Distrito R2a Residencial de densidad media y actividades compatibles con valores ambientales y patrimoniales a preservar.

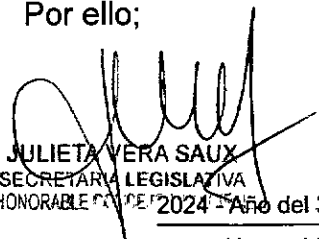
Que, de acuerdo a los informes técnicos del Departamento Ejecutivo, la solicitud debe encuadrarse en el Art. 286° del Código de Habitabilidad, el cual establece que los trámites y solicitudes iniciados con anterioridad a la sanción de la citada norma, continuarán su tramitación bajo las exigencias de la Ordenanza N° 7.279.

Que, se verifican en la propiedad varias faltas, que no se encuentran significativas en cuanto a la habitabilidad y calidad de vida en las viviendas y que las mismas no incluyen excesos en los indicadores urbanísticos FOS, FOT y FIS. Fjs. 35 a 37.

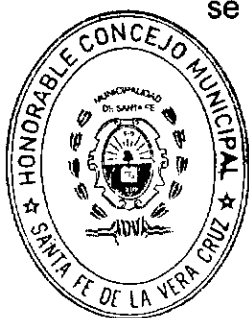
Que, en lo que refiere a los anchos de escalera y de pasillos internos, se trata solo de tres departamentos, así que el número de habitantes a evacuar será limitado, y que se ha tenido en cuenta en tal sentido el informe de la Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional adjuntado por el interesado. Fjs. 40 a 48.

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos y la situación del inmueble, se ha encontrado factible acceder a lo peticionado.

Por ello;

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



SECRETARÍA DE GOBIERNO	
23 ABR. 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION N° 24204

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

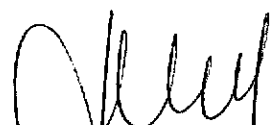
**Art. 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción y en el marco de lo estipulado por el artículo 286º Disposiciones transitorias de la Ordenanza N° 12.783 - Código de Habitabilidad, el Certificado Final de Obra a la edificación ubicada en calle Lavalle N° 3.667 - Padrón N° 0018526 - Nomenclatura Catastral: Manzana N° 3614 - Parcela N° 115 - Partida Provincial N° 1011041119560000 - Distrito R2a.

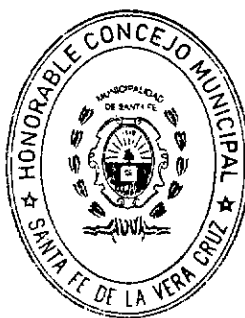
**Art. 2º:** Exceptúese a la propiedad mencionada en el artículo anterior del cumplimiento de lo establecido en los Arts. 3.3.12 Cuerpos cerrados; 3.5.8 Altura mínima de locales; 3.5.0 Iluminación y ventilación de locales habitables y 3.8.16 Muros divisorios, del Reglamento de Edificaciones Privadas - Ordenanza N° 7.279.

**Art. 3º:** El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que se incorpore al Legajo de Obra un informe de especialista en Seguridad, con respecto al incumplimiento de los Arts. 3.6.3 Anchos mínimos de pasajes, pasos, pasillos y galería de salida y 3.6.9 Ancho de escalera, del reglamento de Edificaciones Privadas - Ordenanza N° 7.279, así como se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

**Art. 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 18 de abril de 2024.-**

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01819316-9 (PFC) adjunto CO-0062-01940520-8 (N)

**PROMULGACIÓN TÁCITA**

Fecha:.....08.05.2024.....

*Dirección de Legislación y MEU*